

RESOLUCIÓN 452

(31 de diciembre de 2025)

"Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIÓN METROPOLITANADA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, los artículos 36 y 67 del Acuerdo Regional 004 del 2023, y la Resolución Administrativa número 004 del 03 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 32 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, se creó la Agencia Regional de Movilidad como una entidad pública adscrita a la Región Metropolitana, encargada de ejercer como autoridad regional de transporte y de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte regional, la cual estará a cargo del Sistema de Movilidad Regional integrado por el conjunto de infraestructuras y servicios de transporte público y privado de carácter regional que conectan las personas y mercancías entre los municipios del ámbito geográfico de la movilidad, así como los demás elementos requeridos para su organización, planeación, gestión, financiación y operación.
2. Que, a través del Acuerdo Regional 07 de 2024, se adoptaron los estatutos que rigen la organización y funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad, entidad adscrita a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, cuya naturaleza corresponde a una Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio independiente.
3. Que el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 de 2022 establece como una de las funciones del Consejo Regional, en materia fiscal, *"aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades"*.
4. Que mediante Acuerdo Regional 011 de 2025 se adoptó los Estatutos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, y en el artículo 58 se estableció que, el régimen presupuestal a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca le serán aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley Orgánica 2199 del 2022; y en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto expedido mediante Decreto Ley No. 111 de 1996 y las



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad”

generales de este estatuto, en uno y en otro caso, en cuanto resulten pertinentes y las demás normas que las modifiquen.

5. Que, el artículo 29 del Acuerdo Regional 04 de 2023, indica: “*El Director de la Región Metropolitana presentará al Consejo Regional, antes del primero (1) de noviembre de cada vigencia, el proyecto de presupuesto general que regirá para el año siguiente*”, requisito cumplido el día 31 de octubre de 2025 en sesión extraordinaria del Consejo Regional.
6. Que, en concordancia con las proyecciones realizadas, se presentó el presupuesto de ingresos y gastos, según las fuentes de financiación factibles de ejecutarse en la vigencia, que, para el cálculo de gastos, consideró las proyecciones macroeconómicas utilizadas en la programación presupuestal 2026 del Presupuesto General de la Nación.
7. Que el Consejo Regional en sesión del 31 de octubre de 2025 conformó la comisión para el estudio del presupuesto, según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo 04 de 2023.
8. Que, la Comisión de Presupuesto rindió informe del Proyecto de Presupuesto 2026 “*indicando que se encuentra de conformidad a lo previsto en el artículo 31 del Estatuto Presupuestal y sin perjuicio de señalar que cualquier inquietud o información adicional será atendida por esta comisión*”, y el mencionado informe fue remitido por el Director de la Región Metropolitana a los miembros del Consejo Regional.
9. Que, en cumplimiento de los artículos 34 y 35 del Acuerdo Regional 04 de 2023, los cuales establecen: “*Artículo 34. De las normas para el debate en el Consejo Regional. El estudio y aprobación del proyecto de acuerdo de presupuesto se hará en el Consejo Regional, con sujeción a las siguientes normas: (...)*”; y “*Artículo 35. De la aprobación. El proyecto de presupuesto para que se convierta en acuerdo regional podrá ser estudiado y aprobado en la sesión ordinaria o extraordinaria, en la cual haya sido incluido como parte del orden del día. (...)*”, se llevó a cabo la sesión ordinaria asincrónica del 4 y 5 de diciembre de 2025, del Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, donde en el orden del día en el numeral 4 se encontraba incluida la aprobación del Acuerdo Regional “*Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones*”.
10. Que, en consideración del literal e) del artículo 34 del Acuerdo Regional 04 de 2023 el cual señala: “*e. Conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022, las decisiones referentes a los aportes, gastos y las inversiones de la Región*



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad”

Metropolitana requieren la aceptación del Alcalde Mayor de Bogotá y el Gobernador de Cundinamarca”, el proyecto Acuerdo Regional “Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”, NO fue aprobado en el Consejo Regional de la sesión ordinaria asincrónica del 4 y 5 de diciembre de 2025.

11. Que, es esencial hacer referencia a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la Sentencia C-1645 de 2000. El propósito de las medidas contempladas en la Constitución Política de Colombia ante la falta de ley de presupuesto es, precisamente, evitar el caos financiero y la consecuente parálisis del sector público. Esta finalidad es aplicable por analogía a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y sus entidades adscritas (Agencia Regional de Movilidad), buscando contrarrestar los efectos dañinos que incidirían negativamente en asuntos de interés general.
12. Que, en este sentido, la expedición del Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y sus entidades adscritas para la vigencia fiscal 2026 mediante Resolución 437 del 15 de diciembre de 2025, se fundamentó en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35 del Acuerdo Regional 04 de 2023; la función del Director de la Región Metropolitana establecida en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 de “dirigir la acción administrativa de la Región Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley y los Acuerdos Regionales, y expedir los correspondientes actos administrativos”; y garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas para el correcto funcionamiento institucional.
13. Que el Director en uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 35 del Acuerdo Regional 004 del 2023 expidió la Resolución 437 de 15 de diciembre de 2025 “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”, fijando en su artículo 2 un presupuesto anual de rentas e ingresos de la Agencia Regional de Movilidad por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633)** y apropiando en el artículo 4 un presupuesto anual de gastos y plan anual de inversiones de la Agencia Regional de Movilidad por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633).**



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad”

14. Que conforme con lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo Regional 004 de 15 de agosto de 2023, “Al Director de la Región Metropolitana le corresponde expedir la resolución de liquidación del presupuesto anual aprobado por el Consejo Regional, teniendo en cuenta los soportes presentados para su debate y que se tuvieron en cuenta para la aprobación, discriminando las cuentas conforme al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal vigente, junto con un anexo en donde se desagreguen los gastos. (...).”.
15. Que de conformidad con la competencia señalada en el artículo 36 del Acuerdo Regional 04 de 2023, resulta pertinente efectuar la liquidación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones establecido en la Resolución No. 437 del 15 de diciembre de 2025, para la Agencia Regional de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS. Liquidar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633)**, conforme con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	372.037.670.633
1.1	INGRESOS CORRIENTES	125.952.143.700
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125.952.143.700
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.952.143.700
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	125.952.143.700
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	125.952.143.700
1.1.02.06.006.06.01	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	21.746.028.700
1.1.02.06.006.06.02	BOGOTÁ D.C.	104.206.115.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	246.085.526.933



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11.691.893.960
1.2.05.02	DEPÓSITOS	11.691.893.960
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	234.393.632.973
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	234.393.632.973

ARTÍCULO 2. LIQUIDAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES. Liquidar el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633)**, conforme con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	372.037.670.633
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.720.290.750
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	22.053.312.738
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	22.053.312.738
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	16.353.721.902
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.664.600.928
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.646.057.521
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.669.468.442
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.182.540.147
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1.362.810.159
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	603.829.732
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	72.621.877
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	452.872.299
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	75.478.716



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	75.478.716
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	150.957.433
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	53.533.314
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	53.533.314
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.572.858.336
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.560.097
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.560.097
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	21.560.097
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.551.298.239
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.632.791
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	46.051.896
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.064.998
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	304.515.897
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	9.144.665.448
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.344.988.020
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2.172.741.284
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.050.723.143
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	506.198.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	70.015.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.450.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10.450.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10.450.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.450.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.083.669.676
2.1.8.01	IMPUUESTOS	1.339.501.934



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.339.501.934
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	744.167.741
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	744.167.741
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	338.317.379.883
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	338.317.379.883
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.481.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	315.835.779.883
20251400230001	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	168.153.111.220
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	168.153.111.220
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.075.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.075.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	21.075.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	70.640.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.438.111.220
20251400230002	DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.	76.748.868.390
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.748.868.390
20251400230003	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ARM. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	8.114.586.600
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.114.586.600
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	656.600.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	656.600.000
2.3.2.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	656.600.000



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.457.986.600
20251400230004	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	65.300.813.673
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.300.813.673
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	65.300.813.673
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.106.000.000
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.106.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	63.194.813.673
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	63.194.813.673
20251400230007	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	20.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	750.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	750.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	750.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	11.580.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.670.000.000

ARTÍCULO 3. COMUNICAR. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y a la Agencia Regional de Movilidad para que procedan conforme con sus competencias.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página electrónica de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

Dado en Bogotá, D. C., a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.

GISELA PAOLA LABRADOR ARAUJO

Directora (E)

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Susana Morales Pinilla	Directora General (E) ARM	
Revisó:	Henry David Ortiz Saavedra	Subdirección Gestión Corporativa - RMBC	
	José Guillermo del Rio Baena	Contratista ARM	
	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho RMBC	 Angélica Avendaño
Proyectó:	Jaime Alberto Rodríguez Marín	Contratista ARM	



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

ANEXO 1

**PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS
AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD
VIGENCIA 2026
(cifras en pesos corrientes)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	372.037.670.633
1.1	INGRESOS CORRIENTES	125.952.143.700
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125.952.143.700
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.952.143.700
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	125.952.143.700
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	125.952.143.700
1.1.02.06.006.06.01	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	21.746.028.700
1.1.02.06.006.06.02	BOGOTÁ D.C.	104.206.115.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	246.085.526.933
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11.691.893.960
1.2.05.02	DEPÓSITOS	11.691.893.960
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	234.393.632.973
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	234.393.632.973

ANEXO 2

**PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES
AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD
VIGENCIA 2026
(cifras en pesos corrientes)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	372.037.670.633
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.720.290.750



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	22.053.312.738
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	22.053.312.738
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	16.353.721.902
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.664.600.928
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	9.635.996.577
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	163.120.235
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	579.676.543
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	285.807.574
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	5.689.120.975
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1.257.978.608
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	603.829.732
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	3.827.312.635
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.646.057.521
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.669.468.442
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.182.540.147
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1.362.810.159
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	603.829.732
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	72.621.877
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	452.872.299
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENAI	75.478.716
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	75.478.716
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	150.957.433
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	53.533.314
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	53.533.314
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	53.533.314
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.572.858.336
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.560.097
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.560.097
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	21.560.097



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.01.004.01.01	MUEBLES	21.560.097
2.1.2.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	21.560.097
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.551.298.239
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.632.791
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	46.051.896
2.1.2.02.01.00203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.745.224
2.1.2.02.01.0020323520	AZÚCAR REFINADA	674.652
2.1.2.02.01.002032381101	CAFÉ TRILLADO EXCELSO	10.954.944
2.1.2.02.01.00203239	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	4.115.628
2.1.2.02.01.00204	BEBIDAS	1.336.764
2.1.2.02.01.0020424410	AGUAS EMBOTELLADAS, SIN EDULCORANTES O AROMATIZADAS; HIELO	1.336.764
2.1.2.02.01.00207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	9.911.616
2.1.2.02.01.0020727190	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS)	9.911.616
2.1.2.02.01.00208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	1.502.292
2.1.2.02.01.002082823814	CHALECOS Y PRENDAS SIMILARES DE TEJIDOS PLANOS	1.502.292
2.1.2.02.01.00209	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	17.556.000
2.1.2.02.01.002092929012	PARTES Y ACCESORIOS PARA ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	17.556.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.064.998
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	23.298.514
2.1.2.02.01.003023212901	PAPEL BOND	334.592
2.1.2.02.01.003023213102	PAPEL PARA SERVILLETAS, TOALLAS Y SIMILARES	4.301.220
2.1.2.02.01.003023215306	CAJAS DE CARTÓN LISO	100.546
2.1.2.02.01.003023219202	SOBRES DE MANILA	76.423
2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO	9.736.056
2.1.2.02.01.003023219907	VASOS DE PAPEL O CARTÓN	4.015.308
2.1.2.02.01.003023219999	ARTÍCULOS N.C.P. DE PULPA DE PAPEL O CARTÓN	4.495.057
2.1.2.02.01.003023270101	LIBRETAS Y ANÁLOGOS	239.312



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.00303	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	140.448
2.1.2.02.01.003033335002	VARSOL	140.448
2.1.2.02.01.00304	QUÍMICOS BÁSICOS	534.204
2.1.2.02.01.003043413999	ALCOHOLES N.C.P.	534.204
2.1.2.02.01.00305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	8.667.344
2.1.2.02.01.003053529901	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA	627.000
2.1.2.02.01.003053532101	JABONES EN PASTA PARA LAVAR	50.160
2.1.2.02.01.003053532104	JABONES INDUSTRIALES	3.034.680
2.1.2.02.01.003053532201	DETERGENTES EN POLVO	110.352
2.1.2.02.01.003053532202	DETERGENTES LÍQUIDOS	1.301.652
2.1.2.02.01.003053532204	PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	551.760
2.1.2.02.01.003053533103	AMBIENTADORES EN FIGURAS DECORATIVAS	1.028.280
2.1.2.02.01.003053533201	CERAS ARTIFICIALES	1.414.512
2.1.2.02.01.003053542006	PEGANTES SINTÉTICOS	101.439
2.1.2.02.01.003053549952	CINTAS Y PAPELES ESPECIALES PARA CORRECCIÓN Y BORRADO DE TEXTOS	447.509
2.1.2.02.01.003063622004	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	15.763.973
2.1.2.02.01.003063622004	BANDITAS DE CAUCHO	37.058
2.1.2.02.01.003063626001	GUANTES DE CAUCHO	499.092
2.1.2.02.01.003063627009	CHUPAS Y ACCESORIOS DE CAUCHO PARA SANITARIOS	55.176
2.1.2.02.01.003063627018	BORRADORES DE CAUCHO	47.323
2.1.2.02.01.003063641001	BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO SIN IMPRESIÓN	1.033.296
2.1.2.02.01.003063692007	CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)	130.416
2.1.2.02.01.003063693001	ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA SERVICIOS SANITARIOS	5.466.722
2.1.2.02.01.003063694002	UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA	2.420.220
2.1.2.02.01.003063694099	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA EL HOGAR	4.549.512
2.1.2.02.01.003063699006	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS	49.501
2.1.2.02.01.003063699054	DISTINTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN PERSONAL	829.075
2.1.2.02.01.003063699060	CARTUCHOS PLÁSTICOS PARA IMPRESORA DE COMPUTADOR	646.583



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.00307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.610.136
2.1.2.02.01.003073719305	VASOS Y JARROS DE VIDRIO	815.100
2.1.2.02.01.003073722103	VAJILLAS DE PORCELANA	795.036
2.1.2.02.01.00308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	6.050.379
2.1.2.02.01.003083891103	LAPICEROS	191.313
2.1.2.02.01.003083891104	MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	727.761
2.1.2.02.01.003083891108	MINAS PARA LÁPICES	41.783
2.1.2.02.01.003083891106	LÁPICES	101.857
2.1.2.02.01.003083891107	LÁPICES DE COLORES	51.418
2.1.2.02.01.003083899301	ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO	514.140
2.1.2.02.01.003083899302	ESCOBAS	338.580
2.1.2.02.01.003083899314	TRAPEADORES	935.484
2.1.2.02.01.003083899408	ATOMIZADORES MANUALES	275.880
2.1.2.02.01.003083899913	TERMOS DE MATERIAL PLÁSTICO	1.921.128
2.1.2.02.01.003083899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	951.034
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	304.515.897
2.1.2.02.01.00401	METALES BÁSICOS	401.280
2.1.2.02.01.004014153501	PAPEL ALUMINIO	401.280
2.1.2.02.01.00402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.062.579
2.1.2.02.01.004024291207	OLLETAS, LECHERAS, CAFETERAS Y SIMILARES, ESMALTADOS	173.052
2.1.2.02.01.004024291246	MENAJES DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTITUCIONES	539.220
2.1.2.02.01.004024291302	CUCHILLOS PARA COCINA	72.732
2.1.2.02.01.004024291305	TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	225.720
2.1.2.02.01.004024299502	CLIPS	31.162
2.1.2.02.01.004024299504	GRAPAS DE ALAMBRE PARA ENGRAPADORAS DE OFICINA	20.693
2.1.2.02.01.00404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	258.324
2.1.2.02.01.004044483101	PARTES Y ACCESORIOS PARA GRECAS	258.324
2.1.2.02.01.00405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	40.460.870
2.1.2.02.01.004054516003	ENGRAPADORAS PARA OFICINA	493.705



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.004054516004	PERFORADORAS	188.726
2.1.2.02.01.004054516005	SACAGANCHOS	68.439
2.1.2.02.01.0040545272	UNIDADES REMOVIBLES DE ALMACENAMIENTO	39.710.000
2.1.2.02.01.00407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	262.332.844
2.1.2.02.01.004074721101	EQUIPOS RADIODIFUSORES DE COMUNICACIONES	1.758.944
2.1.2.02.01.0040747821	PAQUETES DE APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD GENERAL DE EMPRESAS Y DE USO DOMÉSTICO	260.573.900
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.144.665.448
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.344.988.020
2.1.2.02.02.00603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	3.000.000
2.1.2.02.02.0060363399	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	3.000.000
2.1.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.229.029.583
2.1.2.02.02.0060464114	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	1.229.029.583
2.1.2.02.02.00608	SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERIA	112.958.437
2.1.2.02.02.0060868014	SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	91.558.448
2.1.2.02.02.0060868021	SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERIA NACIONAL	21.399.989
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2.172.741.284
2.1.2.02.02.00701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	545.731.284
2.1.2.02.02.0070171355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	395.946.320
2.1.2.02.02.0070171359	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	149.784.964
2.1.2.02.02.00702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.627.010.000
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	1.486.405.000
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	140.605.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.050.723.143
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.142.000.000
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	941.000.000



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.0080282221	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	201.000.000
2.1.2.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	3.463.122.360
2.1.2.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	627.000.000
2.1.2.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	306.000.000
2.1.2.02.0080383113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	584.000.000
2.1.2.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	148.000.000
2.1.2.02.0080383132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	558.419.663
2.1.2.02.0080383152	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE APLICACIONES	1.239.702.697
2.1.2.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	238.664.022
2.1.2.02.0080484120	SERVICIO TELEFONIA FIJA (ACCESO)	21.057.168
2.1.2.02.0080484222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	181.031.854
2.1.2.02.0080484312	SERVICIOS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS EN LÍNEA (ON-LINE)	36.575.000
2.1.2.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	156.875.325
2.1.2.02.0080585190	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO	1.865.325
2.1.2.02.0080585250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	60.610.000
2.1.2.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	72.000.000
2.1.2.02.0080585951	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCIÓN	22.400.000
2.1.2.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50.061.436
2.1.2.02.0080686312	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	37.521.436
2.1.2.02.0080686330	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERIA (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	12.540.000
2.1.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	506.198.000
2.1.2.02.00902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	114.950.000
2.1.2.02.0090292913	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL TRABAJO	114.950.000
2.1.2.02.00903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	41.800.000
2.1.2.02.0090393121	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	41.800.000
2.1.2.02.00904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	15.048.000



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.0090494110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	12.540.000
2.1.2.02.0090494239	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE OTROS DESECHOS	2.508.000
2.1.2.02.00906	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	334.400.000
2.1.2.02.0090696590	OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	334.400.000
2.1.2.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	70.015.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.450.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10.450.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10.450.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.450.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.083.669.676
2.1.8.01	IMPUESTOS	1.339.501.934
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.339.501.934
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	744.167.741
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	744.167.741
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	338.317.379.883
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	338.317.379.883
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.481.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	315.835.779.883
20251400230001	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	168.153.111.220
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	168.153.111.220
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.075.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.075.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	21.075.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	21.075.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	70.640.000.000



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02.02.00504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	70.640.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.438.111.220
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	76.438.111.220
20251400230002	DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.	76.748.868.390
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.748.868.390
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	5.590.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	71.158.868.390
20251400230003	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ARM. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	8.114.586.600
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.114.586.600
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	656.600.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	656.600.000
2.3.2.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	656.600.000
2.3.2.01.01.00403	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	656.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.457.986.600
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	6.298.650.000
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	1.159.336.600
20251400230004	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	65.300.813.673
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.300.813.673
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	65.300.813.673
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.106.000.000



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 452 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.106.000.000
2.3.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.106.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	63.194.813.673
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	63.194.813.673
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.125.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	62.069.813.673
20251400230007	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	20.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	750.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	750.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	750.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	750.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	11.580.000.000
2.3.2.02.02.00504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	11.580.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.670.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	7.670.000.000



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687